



ACTA DE SUBDELEGADO DE GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ("UVA") Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA FIJA ESCALONADA CON VENCIMIENTO EL 28 DE ENERO DE 2028, POR UN VALOR NOMINAL ORIGINAL DE 36.621.305 UVAs (LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV")

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA ESCALONADA CON VENCIMIENTO EL 28 DE JULIO DE 2032, POR UN VALOR NOMINAL ORIGINAL DE US\$98.772.758 (LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI" Y CON JUNTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV, LAS "OBLIGACIONES EZEIZA")

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA ESCALONADA CON VENCIMIENTO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2028, POR UN VALOR NOMINAL ORIGINAL DE US\$ 24.262.044 (LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII")

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII DENOMINADAS EN UVA Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA FIJA ESCALONADA CON VENCIMIENTO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2028, POR UN VALOR NOMINAL ORIGINAL DE 14.925.833 UVAs (LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII")

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIX DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA ESCALONADA CON VENCIMIENTO EL 28 DE MAYO DE 2035, POR UN VALOR NOMINAL ORIGINAL DE US\$ 85.710.000 (LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIX", Y EN FORMA CONJUNTA CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII Y CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII, LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES RÍO CUARTO", Y JUNTO CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EZEIZA, LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES")

EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) CONFORME FUERA PRORROGADO SU PLAZO DE VIGENCIA Y AUMENTADO SU MONTO HASTA US\$ 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

Quien suscribe la presente, en su carácter de subdelegado de Generación Mediterránea S.A. (en adelante, la "Sociedad" y/o "GEMSA", indistintamente) conforme con lo resuelto por la reunión del Directorio de la Sociedad de fecha 10 de febrero de 2026 (el "Directorio") resuelve por la presente, en relación a las solicitudes de consentimiento dirigidas a los tenedores de las Obligaciones Negociables aprobadas por el Directorio, ratificar y aprobar lo siguiente:

1. El prospecto de solicitud de consentimiento de fecha 18 de febrero de 2026 dirigido a los tenedores de las Obligaciones Negociables Ezeiza; y

2. El prospecto de solicitud de consentimiento de fecha 18 de febrero de 2026 dirigido a los tenedores de las Obligaciones Negociables Río Cuarto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2026



Armando Losón (h)
Subdelegado